

Así mismo además de su aprobación por la Junta Ordinaria de la Comunidad de Propietarios, se ha llevado a cabo una recogida de firmas de los propietarios que se encuentran incluidas en el expediente.

La cesión de este Proyecto al Ayuntamiento, supone para los propietarios del sector, un ahorro de unos ochenta mil euros, que sería el coste de la redacción de un nuevo proyecto de normalización y urbanización.

Por todo lo cual quiero proponer al Pleno, la aprobación por el Ayuntamiento de la aceptación de esta donación del Proyecto de Normalización y Urbanización de Los Guijos.

No hay intervenciones al respecto. Sometido a votación la propuesta del Alcalde, es aprobado por cinco votos a favor y una abstención de don Dámaso A. Miguel Prieto.

3.- Aprobación inicial de Ordenanza Municipal de Seguridad Ciudadana y Convivencia.

Por el Sr. Alcalde se expone que a la vista de la necesidad de adoptar medidas para paliar algunos problemas de convivencia surgidos en el municipio, nos vemos en la necesidad de abordar el debate sobre la aprobación de una ordenanza que regule la convivencia entre vecinos, tanto desde el punto de vista coercitivo, como educativo.

Para ello hemos buscado un modelo de ordenanza de la F.E.M.P. que nos puede servir como punto de partida para la redacción de una ordenanza para Miranda de Azán.

Partiendo de esta ordenanza tipo, queremos iniciar un proceso de debate entre los grupos políticos del Ayuntamiento, movimientos sociales y otros sectores del municipio, a través del consejo de participación ciudadana, que aporten las ideas y sugerencias que estimen oportunas, para llegar a una ordenanza participativa y más adecuada a las necesidades de este municipio.

Por todo ello consideramos oportuno proponer al Pleno del Ayuntamiento:

1.- Dar traslado íntegro del texto de esta ordenanza tipo, modelo de la "FEMP", a los diversos grupos políticos del Ayuntamiento y a los movimientos asociativos que integran el Consejo de Participación Ciudadana.

2.- Conceder treinta días naturales, desde la recepción del documento, para que estos grupos aporten cuantas sugerencias estimen oportunas.

3.- Una vez que se haya estudiado el Proyecto, convocar al Consejo de Participación Ciudadana, para una puesta en común de las aportaciones realizadas.

4.- Incluir en el orden del día y debatir en el primer pleno que se celebre, la aprobación inicial de este modelo de Ordenanza.

Sometida a aprobación esta propuesta de la Alcaldía, es aprobada por la totalidad de los concejales asistentes al Pleno, seis.-

4º.- Informes de Alcaldía.-

Por el señor Alcalde se da cuenta al Pleno del contenido de los decretos de Alcaldía desde la fecha del último pleno ordinario celebrado. Del decreto 43/2012 al 52/2012. siendo los más destacables los relativos a:

- Concesión de licencia ambiental a una explotación de ganado vacuno.
- Licencia de obra para una explotación de ganado vacuno.
- Una licencia de segregación.
- Licencia de obra menor para cambio de una puerta de acceso a vivienda.
- Autorización de un corral doméstico.
- Aprobación de expediente de modificación de crédito al presupuesto 2012.

- Convocatoria de un pleno extraordinario.
- Remisión de documentación al Juzgado.

Se da cuenta del importe pormenorizado de los distintos conceptos en relación con las fiestas de mayo, haciéndoselo llegar a los concejales.

Por parte de don Dámaso A. Miguel se señala que en su opinión para el próximo año se debería suprimir el ticket de un euro, para acceder a la paella comunitaria. Susana Belio, responde que no es la finalidad de este ticket de carácter recaudatorio, sino educativo, para que se valore por los vecinos la comida y evitar el derroche y desperdicio de la misma que sucedía otros años. Con esta pequeña aportación, además se puede financiar otra actividad lúdica más para la fiesta. Dámaso A. Miguel comenta que eso es más bien un tema de educación de cada cual. Susana Belío cierra el tema señalando que por la experiencia de otros años, no todo el mundo es lo educado que debiera y se desperdiciaba mucha comida, sin que llegara suficiente para los últimos de la fila, en general la medida ha sido bien recibida por los vecinos del pueblo.

5º.- Ruegos y preguntas.-

Abierto por el Alcalde el turno de ruegos y preguntas, no se formulan por los asistentes ruegos o preguntas al Ayuntamiento.

Y no habiendo más temas a tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, a las diecisiete horas cincuenta minutos, redactándose este Acta, de la que como Secretario doy fe, la cual una vez aprobada será transcrita al Libro de Actas de Pleno, autorizándola con mi firma y la del Alcalde, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 del R.O.F.

Vº Bª

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. David García Jiménez

Fdo. Eloy Barrios Rodríguez